

NOTA INFORMATIVA

PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FBM

En Madrid a 19 de mayo de 2022

Estimados amig@s:

Por medio de la presente ponemos en vuestro conocimiento que el pasado 17 de mayo de 2022, se aprobó por parte de la Delegada de la FBM el **PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES) DE LA F.B.M.**, el cual será plenamente aplicable en la próxima temporada 2022/2023.

Con ello, la FBM da debido cumplimiento al contenido de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)**, en la que se establece, de conformidad con el contenido de los artículos 47 y 48, la obligación para las Federaciones Deportivas, y por extensión, a los clubes y entidades deportivas, de disponer de protocolos de actuación donde se adopten las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.

En este Protocolo, elaborado conjuntamente con C.L.C. SPORT & LEGAL, se parte de un análisis general de las formas de violencia que se pueden dar en el ámbito del deporte (incluida la violencia sexual), sustentándose en tres grandes pilares: 1) dotar a los participantes de mecanismos de **detección de la violencia**; 2) establecer el cauce procedimental de **actuación ante la violencia**, delimitando las obligaciones de los distintos sujetos para poner los hechos en conocimiento de las autoridades correspondientes; y 3) **concretar un conjunto de medidas preventivas** que contribuyan a erradicar la violencia del deporte, y en nuestro caso del baloncesto, muchas de ellas sobre la base de la información y la formación de todos los participantes. La FBM tienen previsto realizar, la próxima temporada, **una formación específica** sobre esta materia, que cumpla los fines previstos en el Protocolo para Delegados/as de Protección de Menores de los Clubes y todo aquél o aquélla que quiera recibir la oportuna formación.

Os informamos igualmente **que todos los clubes y entidades deportivas deberán designar para la próxima campaña un/a Delegado/a de Protección de Menores**, cuyas funciones y requisitos constan en el Protocolo, rellenando para ello el formulario que se contiene en el mismo. Asimismo, todos los clubes y participantes, deben suscribir y firmar los documentos de compromiso de cumplimiento de las disposiciones de la LOPVI y las medidas de prevención y protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia. No cumplir con dichas comunicaciones podrá dar lugar a las sanciones federativas y administrativas que procedan, para lo cual además, ya se han ajustado los Reglamentos federativos.

Indicaros finalmente que **la FBM ha designado como Delegado de Protección de Menores a D. Manuel del Palacio Anuarbe (PERSEVERA SLU)**, quien asumirá las funciones que se establecen en el Protocolo para la Federación. Sus datos de contacto, ante una situación de violencia sobre un menor en las competiciones y actividades federadas, y que figurarán en la web de la FBM, son los siguientes:

D. MANUEL DEL PALACIO ANUARBE

Teléfono: **+34 659 068 908**

Correo electrónico (Canal de Denuncias): **comunica@perseveragrupo.com**

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto, remarcando la importancia de este Protocolo para que todos nuestros menores puedan realizar su práctica deportiva libre de todo tipo de violencia.

Atentamente,



Francisco Olmedilla Di Pardo

Secretario General – Gerente